



RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN

I. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE EN SU CASO

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre o Razón Social:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

NIF o NIE:

Actuando en nombre propio

o por medio de representante

DATOS DEL REPRESENTANTE:

Nombre:

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

NIF o NIE:

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

NOTIFICACIÓN POR CORREO POSTAL

Correo electrónico:

DOMICILIO POSTAL A EFECTO DE NOTIFICACIONES

Dirección:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

Tel.:

Fax:

II. MOTIVOS DE LA SOLICITUD

EXPONE:



III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

IV. PETICIÓN

SOLICITA:



De acuerdo con todo ello y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se tenga por interpuesto recurso contra el acto impugnado y realizados los trámites oportunos, se estime en los términos expresados.

A la Secretaría General Técnica del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, bajo la inmediata dependencia de la persona titular de la Subsecretaría del Departamento le corresponde, según el Real Decreto 208/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, (artículo 8.i), *“El estudio, la tramitación y la elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos, así como de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la Administración, de los expedientes de revisión de oficio de los actos administrativos, declaraciones de lesividad, el derecho de petición y los requerimientos previstos en los artículos 29 y 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de las competencias de otras unidades del Departamento respecto de los mismos”*.

En _____, a _____ de _____ de 20____

FIRMA:



INSTRUCCIONES

I. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE EN SU CASO: Artículos 5 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

II. NOTIFICACIÓN: A los efectos de practicar la notificación electrónica deberá indicarse una dirección de correo electrónico. Artículos 14, 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA: En este apartado deberán relacionarse todos los documentos que se adjunten. Artículos 26 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Información sobre protección de datos personales:

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales), se informa que los datos personales facilitados mediante este formulario serán tratados por: **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS, PUBLICACIONES Y DOCUMENTACIÓN**, con la finalidad de: **SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS**.

El mencionado tratamiento de datos personales es necesario para el cumplimiento de la misión realizada en interés público y para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e RGPD). Cesiones de datos previstas: Órganos judiciales por interposición de recursos contencioso-administrativos*.

Podrá ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	SG DE RECURSOS, PUBLICACIONES Y DOCUMENTACION	Datos de contacto del Responsable: Paseo de la Castellana, 67, 28071, Madrid Tel.: 91 3286740 Correo electrónico: recadministrativos@mivau.gob.es
		Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: Paseo de la Castellana, 67, 28071, Madrid. Tel.: 915 978 897 / 8
FINES DEL TRATAMIENTO	SISTEMA DE GESTION DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS	Tramitación de recursos administrativos y notificaciones relativas a los mismos.
		Plazo de conservación: 15 años, en virtud de los plazos máximos para la revisión de los actos en vía administrativa, previstos en los artículos 106 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.
		Los datos personales no son objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado que produzcan efectos jurídicos o afecten significativamente al interesado, salvo circunstancias expresamente previstas por el Reglamento General de Protección de Datos. Tampoco se usan en tratamientos automatizados para elaboración de perfiles.
LEGITIMACIÓN	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e RGPD).	Base jurídica del tratamiento: Cumplimiento de una obligación legal conforme artículo 8.1 i) y j) Real Decreto 208/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
DESTINATARIOS	Cesiones de datos previstas: A los destinatarios indicados	Órganos judiciales por interposición de recursos contencioso-administrativos*
	Transferencias a terceros países	No se prevé transferir datos personales a terceros países ni a organizaciones internacionales.
DERECHOS	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos.	Cómo ejercer sus derechos: puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos, dirigiéndose al responsable del tratamiento, o a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros (https://administracion.gob.es).
		Derecho a reclamar: ante la Agencia Española de Protección de Datos.